



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°031/2026.-

Gilbert, 10 de febrero de 2026.-

VISTO:

Según Expte N°634 Libro I, Folio 75, y la nota presentada por el Director M.P.9509 del Hospital Santa María de Gilbert, Dra. González Colombo Silvia A., con fecha 10 de febrero 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota citada en el Visto, se solicita la autorización de pago al Hospital Santa María de Gilbert por la cobertura sanitaria de emergencia brindada durante los días 06 y 07 de febrero 2026, en el marco de la XIX Fiesta del Reencuentro, evento de carácter cultural, social y turístico para la comunidad de Gilbert;

Que, el Hospital Santa María de Gilbert puso a disposición personal profesional, ambulancia y guardias activas, asegurando la atención inmediata ante cualquier eventualidad durante el desarrollo del evento;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos,
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Líbrese** el pago de PESOS Cuatrocientos Cinco Mil Con Cero Centavos (\$405.000,00.-) a nombre del Hospital "Santa María" de Gilbert, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 10 de febrero de 2026. –

